MINISTERIO DE SALUD Instituto INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

N°002-2016-OEA-HEP-IGSS/MINSA

1 1 MAR. 2016

Harcides faucko 1
MÉRCEDES GLADYS SANCHEZ VÁSQUEZ
FEDATARIA
Reg. N°. 369





Resolución Administrativa

Lima, 1.1 MAR. 2016

VISTO:

El Informe N° 053-2016-OL-HEP/MINSA, de fecha 10 de marzo de 2016, del Jefe de la Oficina de Logística del Hospital de Emergencias Pediátricas, el Memorando N° 15-CCP-OEPE-HEP-2016, de fecha 09 de marzo de 2016, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Memorando N° 051-2016-OEA-OSG-HEP, de fecha 01 de marzo de 2016, del Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 05-2016-DG-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 21 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, para el Año Fiscal 2016 de la Unidad Ejecutora 017, Hospital de Emergencias Pediátricas, modificado con Resolución Administrativa N° 001-2016-OEA-HEP-IGSS/MINSA de fecha 09 de marzo de 2016;

Que, en el artículo 6° del Reglamento, de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se establece que el Plan Anual de Contrataciones, "(...) debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva (...)";

Que, conforme a lo señalado en el numeral 8.1 de las Disposiciones Transitorias de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, referida al Plan Anual de Contrataciones, se estable que "Los procesos de selección que hayan sido convocados en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante D.L. 1017 declarados nulos de oficio por defectos o vicios en los actos preparatorios, se incluirán en el PAC de acuerdo al procedimiento de selección que corresponda según el artículo 21 de la Ley".

Que, mediante Informe N° 53-2016-OL-HEP/MINSA, de fecha 10 de marzo de 2016, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente año, para atender el requerimiento formulado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento con Memorando N° 051-2016-OEA-OSG-HEP, de fecha 01 de marzo de 2016, solicitando la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad, por un valor estimado de S/ 322,931.89 (trescientos veintidós mil novecientos treinta y un y 89/100 Soles), con fecha probable de convocatoria en marzo 2016, la misma que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 091 N° CCP SIAF N° 072, de fecha 09 de marzo de 2016, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, en el tercer párrafo del artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, se determina que "(...) el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga (...)."

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 040-2016-DG-HEP-IGSS/MINSA con fecha 02 de marzo de 2016, el Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas delega las facultades de aprobar y modificar el Plan Anual

de Contrataciones al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Logística y en armonía con las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas del Ejercicio Presupuestal 2016, INCLUYENDO el siguiente método de contratación:

Descripción	Tipo de proceso	Cant. Ítems	Valor estimado	Fecha tentativa	Fuente de financiamiento
Servicio de Seguridad y Vigilancia Objeto: Servicio	Contratación Directa	1	S/ 322,931.89	Marzo	Recursos Ordinarios
Lugar de la ejecución Lima/Lima/La Victoria					

ARTÍCULO 2º: DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

ARTÍCULO 3º: PÓNGASE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones a disposición de los interesados, en la Oficina de Logistica del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Registrese, Comuniquese y Publiquese.

//.



C P C. VICENTE W. ALVAREZ BEDIA DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION

VWAB/mgco

Oficina de Planeamiento Estratégico

Oficina de Logistica

Oficina de Economía Oficina de Asesoria Jurídica

Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia (Púb. Pág. Web)

Ministerio de Salud Instituto de Gestión de Servicios de Salud HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE HA TENIDO A LA VISTA 369